

Programa de Trabajo de Contraloría Ciudadana 2020 Secretaría de Protección Civil

La Contraloría Ciudadana es implementada por la Contraloría General del Estado en cumplimiento a la función de control y evaluación de la gestión gubernamental, promoviendo la participación ciudadana en actividades de seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de las obras, acciones, trámites y servicios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal a través de la constitución de comités de Contraloría Ciudadana.

En la Secretaría de Protección Civil, se ha designado al área de la Dirección General de Administración y Atención de Emergencias como responsable ante la Contraloría General para coordinar las actividades necesarias para el adecuado funcionamiento de la Contraloría Ciudadana.

Antecedentes:

La Secretaría de Protección Civil, en coordinación con autoridades municipales llevó a cabo las tareas encomendadas por la Contraloría General, con el fin de que las personas afectadas por fenómenos perturbadores, testifiquen la correcta entrega de los insumos de origen Estatal o Federal y garantizar la transparencia de la entrega de apoyos a las familias afectadas, esta Secretaría se comprometió a inicio del ejercicio 2019, realizar treinta Comités de Contraloría Ciudadana de Acciones por insumos de consumo inmediato, haciendo partícipes a los ciudadanos que quisieron formar parte del seguimiento a la correcta ejecución de la entrega, logrando alcanzar al término de dicho año la constitución de cuarenta Comités debido al impacto de diversos fenómenos perturbadores como lo fueron los frentes fríos, lluvias fuertes y severas, inundaciones y diversos eventos que propiciaron declaratorias de emergencia dando como resultado a la entrega de apoyos de consumo inmediato, eventos de los cuales no se tenían contemplados, mismos que se lograron constituir en las siguientes localidades:





Programa de Trabajo de Contraloría Ciudadana 2020
Secretaría de Protección Civil

NÚM.	MUNICIPIO	LOCALIDAD, COMUNIDAD O COLONIA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	COMITÉS	ESTATUS DE SOLICITUDES
1	Acajete	Zapotal	febrero 2019	1	Sin solicitudes
2	Villa Aldama	Benito Juárez	febrero 2019	1	Sin solicitudes
3	Perote	Centro	febrero 2019	1	Sin solicitudes
4	Xico	Xico viejo, Cuahatemcatla	abril-mayo 2019	2	Sin solicitudes
5	Tezonapa	Monte alto	abril-mayo 2019	1	Sin solicitudes
6	Paso de ovejas	Acazonica	abril-mayo 2019	1	Sin solicitudes
7	Puente nacional	Ternera	abril-mayo 2019	1	Sin solicitudes
8	Carlos a. Carrillo	Cabecera	agosto-septiembre 2019	1	Sin solicitudes
9	Tuxtilla	Cabecera	agosto-septiembre 2019	2	Sin solicitudes
10	Cosamaloapan	Cabecera	agosto-septiembre 2019	2	Sin solicitudes
11	Acutzingo	Potrero, Centro	agosto-septiembre 2019	2	Sin solicitudes
12	Santiago Tuxtla	Tres zapotes, Lote 5, Emiliano Zapata, Los Jarochos	octubre-noviembre 2019	4	Sin solicitudes
13	Hueyapan de Ocampo	Santa Catalina, Juan Díaz Covarrubias, Sauzal, la Gloria	octubre-noviembre 2019	4	Sin solicitudes
14	Isla	Potreriillos	octubre-noviembre 2019	1	Sin solicitudes
15	Zaragoza	Santa María, Marco Antonio Muñoz	octubre-noviembre 2019	1	Sin solicitudes
16	José Azueta	Cabecera, el Maguey	octubre-noviembre 2019	2	Sin solicitudes
17	Texistepec	Ixtepec, Lázaro Cárdenas	octubre-noviembre 2019	2	Sin solicitudes
18	Las Choapas	Graciano Sánchez	octubre-noviembre 2019	1	Sin solicitudes
19	Jesús Carranza	Arrollo del sauce, modelo 2 ríos	octubre-noviembre 2019	2	Sin solicitudes
20	San Andrés Tuxtla	Lauchapan	octubre-noviembre 2019	1	Sin solicitudes
21	Tamiahua	Angola, Tencipaque, Palo Blanco, puntilla, Tantalamos, Benito Juárez playa, Col. Tabanquillo	octubre-noviembre 2019	7	Sin solicitudes
TOTAL				40	

Se realizaron cuarenta comités de acciones en veintiún municipios del Estado de Veracruz, sin ninguna solicitud recibida, atendida o en trámite durante el ejercicio 2019.

Estrategia de Contraloría Ciudadana

Se estima que para el ejercicio 2020, la meta a alcanzar serán de 30 Comités de Contraloría Ciudadana que se constituirán para garantizar la transparencia en la entrega de insumos que ésta Dependencia realizará para así mitigar las afectaciones que provoquen los diversos fenómenos perturbadores que impacten en la Entidad Veracruzana, es importante mencionar que el cumplimiento de ésta meta se sujeta a la ocurrencia de situaciones de emergencia que rebasen las capacidades de respuesta de los municipios, lo cual puede incrementar o disminuir la meta establecida.



Programa de Trabajo de Contraloría Ciudadana 2020 Secretaría de Protección Civil

Por lo antes señalado y con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 19 de los *"Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana"* la **Secretaría de Protección Civil**, presenta su Estrategia de Contraloría Ciudadana de acuerdo al siguiente programa de acción:

I. Plan de Difusión

La difusión y promoción para constituir los comités de contraloría ciudadana, se limitan solo al informe a cada municipio, comunidad, colonia o población que reciba los insumos de consumo inmediato, informando a través de los operadores de emergencia, enlaces regionales, directores municipales de protección civil y/o autoridades municipales, llevando a cabo la promoción a través de:

1. Asambleas, reuniones informativas, capacitación y levantamiento de listas de sujetos de derecho que surjan en su momento para cada población.

II. Procedimiento para la Constitución y Registro de los Comités de Contraloría Ciudadana.

La Secretaría de Protección Civil, para 2020 tiene proyectado constituir 30 comités, a través de sus enlaces regionales, y del personal adscrito a la Dirección General de Administración y Atención de Emergencias que se designe para tal fin, todo en coordinación y corresponsabilidad con los Ayuntamientos y a través de sus titulares de Protección Civil Municipal.

Cabe hacer mención que los municipios que reciban insumos sean Federales o Estatales, serán aquellos que se deriven de las afectaciones por algún fenómeno perturbador y/o que se encuentren en las Declaratorias de Emergencia emitidas por la Secretaría de Gobernación y que además cumplan con las formalidades del procedimiento para que sean incluidos.





Programa de Trabajo de Contraloría Ciudadana 2020 Secretaría de Protección Civil

Los insumos que ésta Dependencia entrega, no se realizan en el marco de un programa social que requiera seguimiento, supervisión, verificación, vigilancia y evaluación del comité y del destino y uso final que le dan los beneficiarios, ya que su uso es inmediato y para cubrir necesidades fisiológicas básicas en un periodo de tiempo corto, **sin considerarse como una acción que encamine al desarrollo sustentable**, sino a la mitigación ante una emergencia o desastre, garantizando en cada caso y para cada población, la Igualdad de Género.

Por lo tanto, de acuerdo a la naturaleza de las actividades de la Secretaría de Protección Civil, los comités a constituir, serán de acciones por la entrega de insumos de consumo inmediato con recurso de origen Estatal o Federal, convocando a reunión para la explicación y operación de entrega de apoyos así como la integración del Comité de Contraloría Ciudadana, conformado solo por cinco integrantes, realizando el llenado del "Acta Constitutiva del Comité de Contraloría Ciudadana de Acciones", donde se plasma los datos generales, el nombramiento y atribuciones de cada miembro del comité recopilando copia de una identificación oficial de cada integrante, "Cédula de Vigilancia", la información relevante de las entregas tales como la ejecución y supervisión de las mismas y "Reporte Fotográfico", donde se tome evidencia de las actividades realizadas.

Finalmente, los comités constituidos coadyuvaran en la entrega directa de los apoyos, así como con la coordinación con personal de esta dependencia y de autoridades municipales, vigilando las actividades ligadas a la población directamente afectada a fin de transparentar y supervisar la ejecución de los apoyos.

III. Proceso de capacitación y asesoría a los Comités de Contraloría Ciudadana:

Dado el compromiso de la Secretaría de Protección Civil, de llevar a cabo la contraloría social de las acciones gubernamentales así como la capacitación a los integrantes de los *Comités de Contraloría Ciudadana*, el proceso a desarrollar será como primer paso, transmitir a través del Enlace Institucional de Contraloría Ciudadana de ésta Dependencia, la información relevante y aplicable para la constitución de los *Comités de Contraloría Ciudadana* al personal involucrado como operadores de emergencia, enlaces regionales, directores de Protección Civil y demás autoridades municipales.





Programa de Trabajo de Contraloría Ciudadana 2020 Secretaría de Protección Civil

Finalmente y como segundo paso convocar a reunión a cada comunidad, localidad o colonia que resulte afectada por algún fenómeno perturbador, y por ende, autorizada para el suministro y entrega de insumos de consumo inmediato Estatales o Federales, capacitando en el momento de la constitución de los comités, explicando el motivo, las funciones y atribuciones de cada miembro del comité, así como la operación, los métodos del levantamiento de sujetos de derecho y formas de entrega de apoyos, cumpliendo en cabal forma con los tiempos estimados de atención de la emergencia.

IV. Coordinación con el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Protección Civil para la recepción, registro y captura de las Cédulas de Vigilancia e informes anuales.

En coordinación con la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública y el Órgano Interno de Control de esta Dependencia se realiza el seguimiento de los informes o Cédulas de Vigilancia en las reuniones de seguimiento del programa de trabajo. Se llevará a cabo el levantamiento de las cédulas de vigilancia en cada constitución de comité y entrega de apoyos de consumo inmediato, de manera aleatoria a cada representante, jefe o jefa de familia, y explicando el motivo y la finalidad de dichas Cédulas y la forma en la que podrán realizar alguna solicitud que consiste en peticiones, sugerencias, reconocimientos, quejas o denuncias; enunciado a través del informe anual que se entregará en enero 2021.

V. Mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquéllas relacionadas con la ejecución y aplicación de las acciones gubernamentales.

Los mecanismos aplicados para la recepción de solicitudes se basarán prácticamente por los medios telefónicos y/o en las propias cédulas de vigilancia aplicadas en cada entrega y revisadas en las reuniones programadas de acuerdo a nuestro "Cronograma de Trabajo", donde se pudiera detectar si existiera alguna solicitud que consiste en peticiones, sugerencias, reconocimientos, quejas o denuncias.





Programa de Trabajo de Contraloría Ciudadana 2020 Secretaría de Protección Civil

Sabiendo que la participación del comité es momentánea en el proceso de entrega de apoyos de consumo inmediato que se lleva a cabo en la población autorizada, se aplicará en cada acto los formatos correspondientes, en donde se analizará de forma posterior, información relevante como las solicitudes que consiste en peticiones, sugerencias, reconocimientos, quejas o denuncias y demás actos detectados en cada entrega y de esa manera revisar en las reuniones de seguimiento, si fuera el caso, una respuesta y solución a los usuarios que así lo requieran.

VI. Medidas de seguimiento a las actividades de constitución y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, así como de sus resultados y la vinculación con la Subdirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana.

La Secretaría de Protección Civil, a través de su enlace institucional, celebrará las reuniones mensuales de seguimiento con personal de la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública y el Órgano Interno de Control para vigilar el cumplimiento y correcto funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana, de acuerdo a los reportes trimestrales tal y como se indica en el Art. 41 de los "Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana", mismo que a la letra dice:

"Los Enlaces Institucionales de las dependencias y entidades reportarán de manera trimestral a la Dirección los avances de las actividades de implementación y fortalecimiento de la Contraloría Ciudadana, establecidas en su Programa Anual de Trabajo, de la siguiente manera: enero-marzo; abril-junio; julio-septiembre; octubre-diciembre, el cual deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al trimestre que se reporta al órgano interno de control".

VII.- Las actividades de coordinación; cuando en la ejecución de las acciones exista la inclusión de recursos Federal o Municipal, o bien ambos y ésta sea ejecutada por las Dependencias y Entidades.

Es importante mencionar que la constitución de estos comités es un método para garantizar la legalidad y transparencia entre la misma población afectada, y ésta Secretaría realiza la entrega de apoyos cuando la capacidad de respuesta del Municipio se ve rebasado, llevando-





Programa de Trabajo de Contraloría Ciudadana 2020 Secretaría de Protección Civil

a cabo el listado de sujetos de derecho y aunado a esta actividad el comité, quien supervisará que se lleve a cabo de manera ordenada, justa y transparente el proceso de entrega de apoyos de consumo inmediato de origen Estatal o Federal.

Por lo anterior y por circunstancias adversas que se presentan en campo como el poco recurso humano, material y financiero y que dicha actividad depende de una situación de emergencia, la promoción de los "Comités de Contraloría Ciudadana" no se podrá hacer con antelación, desarrollando y concluyendo en cada entrega que se realizará durante el ejercicio 2020.

VIII.- Calendario de entrega del informe anual, de las acciones de constitución y operación de Contraloría Ciudadana.

Se enviará el "Informe Anual" que consolide las actividades que se realizaron para la constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana al Órgano Interno de Control para la validación correspondiente, de acuerdo al Art. 41 de los "Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana", mismo que señala...

"Asimismo, se presentará un Informe Anual consolidado de resultados que deberá remitirse durante los primeros diez días hábiles del mes de enero de cada ejercicio fiscal, y deberá contar previo a su presentación con el visto bueno del Órgano Interno de Control que corresponda", mismo que deberá ser entregado de forma impresa con la información cuantitativa y cualitativa correspondiente, a la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública de la Contraloría General.


LIC. NICOLAS PERDOMO RAMÍREZ

Enlace Institucional de los Comités de Contraloría Ciudadana
en la Secretaría de Protección Civil





